



AYUNTAMIENTO DE
**MOLINA
DE SEGURA**
Movilidad

SOLICITUD:

**TARJETA BONO-BUS
DE LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO
COLECTIVO
(Marque con una X)**

- INTERURBANO
 URBANO

Espacio reservado para etiqueta identificativa del documento

N.º EXPTE.

INTERESADO/A	DNI o NIF		APELLIDOS Y NOMBRE						
	NOMBRE DE LA VÍA				N.º	Bl	Esc	Planta	Pt
	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		PEDANÍA/URBANIZ.		PROVINCIA			
	TELÉFONO	E-mail			<input type="checkbox"/> Si desea recibir información vía SMS/e-mail marque con una X.				

REPRESENTANTE	DNI o NIF		APELLIDOS Y NOMBRE						
	NOMBRE DE LA VÍA				N.º	Bl	Esc	Planta	Pt
	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		PEDANÍA/URBANIZ.		PROVINCIA			
	TELÉFONO	E-mail			<input type="checkbox"/> Si desea recibir información vía SMS/e-mail marque con una X.				

EXPONE	1. Que está empadronado/a en el término municipal de Molina de Segura	
	2. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Ayuntamiento de Molina de Segura.	
	TARIFA A SOLICITAR:	
	<input type="checkbox"/>	TARIFA A1: Pensionistas o jubilados mayores de 60 años HASTA 1,8 veces el IPREM. (100%)
	<input type="checkbox"/>	TARIFA A2: Pensionistas o jubilados mayores de 60 años DESDE 1,8 veces el IPREM hasta 2,3 veces el IPREM. (25%)
	<input type="checkbox"/>	TARIFA B1: Personas con discapacidad igual o superior al 65%. (100%)
	<input type="checkbox"/>	TARIFA B2: Personas con discapacidad desde el 33% al 64,9%. (25%)
	<input type="checkbox"/>	TARIFA C: Personas desempleadas larga duración sin ingresos o que perciban renta inferior al IPREM. (100%)
	<input type="checkbox"/>	TARIFA D: Estudiantes centros reglados (hasta 25 años). (50%)
	<input type="checkbox"/>	TARIFA E1: Miembros de Familia Numerosa categoría general. (20%)
<input type="checkbox"/>	TARIFA E2: Miembros de Familia Numerosa categoría especial. (50%)	

SOLICITA	Tarjeta Bono-Bus de conformidad con la ordenanza Reguladora de las Tarifas Sociales del Transporte Público Colectivo Interurbano y Urbano de Molina de Segura (2021).
-----------------	---

FIRMA	a de de	FIRMA:
--------------	---------	--------

SOLO A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN:

está empadronado/a en Molina de Segura. está en Garantía Juvenil

es deudor/a de la Hacienda Municipal.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales son tratados por el Ayuntamiento de Molina de Segura, en función de las prescripciones de dicho marco legal y la legitimación que el mismo le confiere, con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud.

En virtud de la precitada normativa, se le comunica que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, a través del Registro General de este Ayuntamiento, con domicilio en Plaza de España s/n de esta localidad, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información adicional, en la web municipal www.molinadesegura.es en el enlace "Protección de datos".

Plza. de España, s/n, C.P. 30500 – Tf. Centralita: 968 388 500 – C.I.F.: P-3002700 G www.molinadesegura.es

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para obtener el bono-bus debe estar **empadronado** en Molina de Segura y **no tener deuda** municipal en ejecutiva con este Ayuntamiento.

TARIFA A.- PENSIONISTAS o JUBILADOS mayores de 60 años.

Bonificación 100% ó 25%. Duración: 1 año.

- DOCUMENTACIÓN A APORTAR en el Registro:

- 1- Foto reciente tamaño carnet.
- 2- Fotocopia del NIF.
- 3- Certificado de pensiones expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que acredite la condición de pensionista.

TARIFA B.- Personas con DISCAPACIDAD desde 33%.

Bonificación 100% ó 25%. Duración: 1 año.

- DOCUMENTACIÓN A APORTAR en el Registro:

- 1- Foto reciente tamaño carnet.
- 2- Fotocopia del NIF.
- 3- Certificado acreditativo del grado de discapacidad igual o superior al 33%, expedido por órgano competente (IMAS, u otro órgano que pueda emitir dicho certificado).

TARIFA C.- Personas DESEMPLEADAS sin ingresos inferior al IPREM.

Bonificación 100%. Duración: 6 meses.

- DOCUMENTACIÓN A APORTAR en el Registro:

- 1- Foto reciente tamaño carnet.
- 2- Fotocopia del NIF.
- 3- Certificado actualizado SEPE de no percibir ninguna prestación por desempleo o de percibir exclusivamente un subsidio por desempleo con renta inferior o una vez el IPREM.
- 4- Certificado actualizado SEF (Servicio de Empleo y formación) de estar en dicha situación y que ha intentado trabajar sin rechazar oferta de empleo.

TARIFA D.- ESTUDIANTES a partir de ESO (hasta 25 años).

Bonificación 50%. Duración: 1 año.

- DOCUMENTACIÓN A APORTAR en el Registro:

- 1- Foto reciente tamaño carnet.
- 2- Fotocopia del NIF.
- 3- Certificado de matrícula del curso actual en centros de enseñanza oficial de E.S.O., Bachiller, Formación Profesional o Universidad.

TARIFA E.- Miembros de FAMILIA NUMEROSA (general o especial).

Bonificación 50% ó 20%. Duración: 1 año.

- DOCUMENTACIÓN A APORTAR en el Registro:

- 1- Foto reciente tamaño carnet.
- 2- Fotocopia del NIF.
- 3- Título de Familia Numerosa expedido por la comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

URBANO: recorrido casco urbano de Molina de Segura, Pedanías y Urbanizaciones.

INTERURBANO: recorrido entre Molina de Segura y Murcia, y entre determinadas Pedanías.